JUZ. 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUGA (V) - PRO. EJECUTIVO SINGULAR - DTE. JORGE E. GONZÁLEZ T. - DDO. WILDER B. TRIANA Y OTRO - RAD. 7611-14-00-30-01-2021-00080-00

LENIN ERNESTO PATIÑO ECHEVERRY <cancerberos@hotmail.es>

Lun 04/12/2023 8:45

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:MARIBEL OSORIO GÓMEZ <proaseringenieriasas@gmail.com>

En cumplimiento de la CARGA PROCESAL establecida en el Código General del Proceso (Ley 1564 del 12 de Julio de 2012) y en el Artículo 3o (DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES) de la Ley 2213 del 13 de JUNIO de 2022 y en aras de observar el DERECHO AL DEBIDO PROCESO, el DERECHO DE CONTRADICCIÓN y el DERECHO DE DEFENSA y los PRINCIPIOS PROCESALES DE BUENA FE Y LEALTAD PROCESAL, DISPOSITIVO, ECONOMÍA PROCESAL, IGUALDAD, INMEDIACIÓN, LEGALIDAD, MORALIDAD, PROBIDAD, PUBLICIDAD PROCESAL, SERIEDAD y VERACIDAD, me permito solicitarle, de manera cordial y respetuosa, se sirva ordenar **EXPEDIRME** por medio del **SISTEMA VIRTUAL** copia de la (s) **PROVIDENCIA (S)**, proferida (s) por su Despacho, de FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 (TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO) (ESTADO NÚMERO DEL DE DE), en el proceso que a continuación relaciono:

JUZ. 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUGA (V)
PRO. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. JORGE E. GONZÁLEZ T.
DDO. WILDER B. TRIANA Y OTRO
RAD. 7611-14-00-30-01-2021-00080-00

O, en su defecto, se sirva concederme una cita **(FECHA Y HORA)** para **reclamar** la copia de la (s) **PROVIDENCIA (S)** de marras.

Presento esta solicitud por cuanto obró como APODERADO JUDICIAL de la Sociedad PROASER INGENIERÍA S. A. S., PARTE DEMANDANTE, en el proceso que a continuación relaciono: .

JUZ. 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUGA (V)
PRO. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. PROASER INGENIERÍA SAS
DDO. WILDER BARONA TRIANA
RAD. 7611-14-00-30-01-2022-00177-00

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR en el cual el JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), mediante AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 2251 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, RESOLVIÓ, lo siguiente:

"**REQUERIR** al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, para que informe sobre el cumplimiento de la orden de embargo de remanente solicitado mediante oficio 1296 del 1 de septiembre de 2022, para el proceso ejecutivo que cursa en este despacho promovido por JOGE ELIECER GONZÁLEZ TORO, contra el demandado WILMER BARONA TRIANA, radicado bajo el Nro. 76.111.40.03.001.2021.00080.00"

De Usted, Señor (a) Juez, atentamente,

LENIN ERNESTO PATIÑO ECHEVERRY
C. C. No. **98.381.239** expedida en Pasto (Nariño)
T. P. No. **94.694** del Consejo Superior De La Judicatura
APODERADO JUDICIAL – PARTE DEMANDANTE

FIRMA ELECTRÓNICA: LEY 527 DEL 18 DE AGOSTO DE 1999 – DECRETO 2364 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 – DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 – LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022